



MAT.: AUTORIZA A JORGE IGNACIO SILVA CAVIERES POR UN VALOR DE \$92.150.- (NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS), POR CONCEPTO REBAJA DE CORRALES

18 ENE 2024

ALGARROBO

DECRETO Nº

0060

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio Nº2832 de fecha 04.12.2023 Asume Alcaldía.
4. D.F.L. Nº228-19.321 DEL 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A Nº2905 de fecha 15.12.2023, aprueba acuerdo Nº212 Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Extraordinaria Nº18 de fecha 15.12.2023 (Presupuesto Municipal Año 2024).
6. D.A. Nº3000 de fecha 29.12.2023, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2024.
7. Solicitud de Rebaja Corrales Folio 26 de fecha 04-01-202, presentada por don Jorge Ignacio Silva Cavieres.
8. Memo Nº04 de fecha 08-01-2024 enviado por el Jefe de Departamento de Transito a Don Marco Antonio Gonzalez Candia Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros", en especial, lo preceptuado en el artículo 31 éste dispone que: **"El Alcalde podrá rebajar discrecionalmente de acuerdo a antecedentes acompañados, los derechos mencionados para los vehículos motorizados, esto, solo en casos calificados". Esta rebaja sólo podrá ser hasta un 50% del derecho debido"**.

DECRETO:

- I. Aplique lo dispuesto en la Ordenanza Municipal sobre "Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Otros", en especial, lo dispuesto en el Título IV "Derechos Municipales sobre Transporte, Transito y Vehículos", artículo 31º de la misma.
- II. Que se deja expresa constancia en el presente instrumento que, la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, representada por su Alcalde, en virtud de sus facultades, viene en rebajar el pago por concepto de Aparcadero Municipal la Motocicleta PPU SDP.092-7, marca Bajaj, Modelo Dominicar 250 al Sr. Jorge Ignacio Silva Cavieres, C.I. , en un 50% del valor total a cancelar.
- III. Que, por el pago del Derecho Municipal de Aparcadero Municipal, quedando como monto a cancelar la suma de \$92.150.- (noventa y dos mil ciento cincuenta pesos), más un monto de \$66.606.- (sesenta y seis mil seiscientos seis pesos) por Concepto de Grúa Traslado desde la vía pública a Aparcadero Municipal.

IV. ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAGC/PFMM/UC/jaa. -

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal (1)
- Depto. Administración y Finanzas (1)
- Transito (1)



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 12 ENE 2024

FECHA SALIDA: 12 ENE 2024

OBSERVACIÓN Nº